



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2017-00002-00

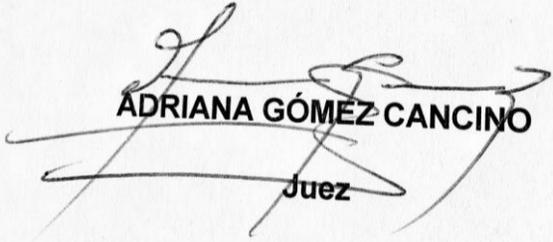
Contratación, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho el presente proceso junto con la solicitud presentada por FRANCIS POBLADOR POBLADOR, de conferir poder especial al Doctor JUAN CAMILO ORTEGA ARIZA, para que la represente y defienda sus derechos e intereses dentro del presente proceso, por ser procedente se despachara favorablemente, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

RECONOCER personería para actuar al Dr. JUAN CAMILO ORTEGA ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.565.743 de Ibagué con T.P. No. 298.991 del CSJ del C.S., como Apoderado de la parte demandada FRANCIS POBLADOR POBLADOR, identificada con C.C. No. 23.521.769 de Chita Boyacá, en los términos y para los efectos conferidos de conformidad con el Art. 75 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 22 DE FEBRERO DE 2021 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 23 DE FEBRERO DE 2020



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA